



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2843-2025-R-UNE**

Chosica, 23 de setiembre del 2025

**VISTO** el Oficio N° 0856-2025-DIGA-UNE, del 09 de setiembre del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1057;

Que la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas mediante resolución, no se encuentran sujetos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo con las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como el organigrama correspondiente, precisándose que la Unidad de Tesorería es un órgano dependiente de la Dirección General de Administración; asimismo, se dispone la implementación respectiva;

Que con Resolución N° 3588-2024-R-UNE, del 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0184-2025-R-UNE, del 03 de febrero del 2025, se encarga, a partir del 04 de febrero del 2025, la Jefatura de la Unidad de Tesorería, área dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mtro. Andrés Enrique VILLENA MERINO;

Que con Resolución N° 0301-2025-R-UNE, del 12 de febrero del 2025, se aprueba el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, mediante Informe N° 010-2025-UP, la Unidad de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican que, en el Año Fiscal 2025, existe previsión presupuestal para atender la contratación de personal, bajo el Régimen Especial CAS;

Que con Memorando N° 0586-2025-DIGA-UNE, del 21 de julio del 2025, el Director General de Administración remite la propuesta de contrato del Mtro. Andrés Enrique VILLENA MERINO para que ejerza el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, en mérito a la normatividad legal vigente;

Que mediante Oficio N° 2382-2025-URH-DIGA-UNE, del 08 de setiembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 552-2025-OAJ-UNE, refiere que es procedente su atención;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que se determine lo conveniente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2843-2025-R-UNE

Chosica, 23 de setiembre del 2025

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 19 de setiembre del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 18 de setiembre del 2025, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Tesorería, área dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al Mtro. Andrés Enrique VILLENA MERINO, expresándole las gracias por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** la contratación del Mtro. Andrés Enrique VILLENA MERINO, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGO FUNCIONAL	PERIODO
01	001358	VILLENA MERINO, ANDRÉS ENRIQUE	Contrato Administrativo de Servicios – CAS Directivo	Jefe de la Unidad de Tesorería	A partir del 19 de setiembre del 2025

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 19 de setiembre del 2025, al Mtro. Andrés Enrique VILLENA MERINO como Jefe de la Unidad de Tesorería, área dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que las oficinas pertinentes efectúen, dentro del ámbito de su competencia, las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 5º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora